



SG/CA/39/2015
(Lote n.º 1)

Murcia, 31 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en calidad de Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de esta Consejería, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM nº 261 de 10 de noviembre de 2008).

De otra parte Dña. Aránzazu Doncel Deulofeu, con D.N.I. 46.235.158-Y, actuando en representación de FESTO AUTOMACIÓN, S.A.U., con CIF A-08270084, y con domicilio en Avda. Gran Vía, 159, CP 08.908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, D. Camilo J. Sexto Presas, con número 953 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La Orden iniciando el expediente de contratación fue dada por esta Consejería de Educación y Universidades en fecha 21 de octubre de 2015.

SEGUNDO: El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

TERCERO: El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido en fecha de 30 de octubre de 2015.

CUARTO: La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto, por importe de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (146.892.-€)** más el correspondiente IVA del 21% (30.847,32.-€), lo que supone un total de **177.739,32.-€**, fueron adoptados por Orden de esta Consejería de 30 de octubre de 2015, siendo el **presupuesto de licitación para el lote nº 1 de 91.375.-€ más el correspondiente IVA del 21% (19.188,75.-€) lo que supone un total de 110.563,75.-€.**

QUINTO: La adjudicación del contrato y compromiso del gasto por importe total de **134.121,00.-€, más el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 21%**



(28.165,41.-€), lo que supone un total de 162.286,41.-€, fueron adoptados por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de fecha 29 de diciembre de 2015, previa fiscalización de la Intervención Delegada, siendo el importe de adjudicación para el **Lote nº1 de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS. (83.213,00.-€),** más el correspondiente IVA del 21% (17.474,73.-€), **lo que supone un total de 100.687,73.-€,** que se financiará con cargo a la partida **150200422H62900,** proyecto de gasto **21314** del presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año 2016.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por procedimiento **ABIERTO** del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES “INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO” Y “ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA” (CPV 31700000-3** Material electrónico, electromecánico y electrotécnico), Lote nº1: **Suministro de Entrenadores didácticos de robótica industrial y automatización de procesos.**

SEGUNDA: El adjudicatario del **Lote n.º 1,** la empresa **FESTO AUTOMATIÓN, S.A.U.** se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y la Consejería de Educación y Universidades.

TERCERA: El precio del contrato es de **CIEN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (100.687,73.-€),** que se obliga a pagar esta Consejería a través de la Tesorería Regional de la Comunidad Autónoma, una vez recepcionado el suministro, y previa presentación de la factura correspondiente, debidamente conformada por el Responsable del contrato, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422H.629.00, proyecto de inversión nº 21314, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año 2016.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación y Universidades, una garantía definitiva mediante aval, por importe de **4.568,75.-€** según acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago expedida por la Caja de Depósitos en fecha 23 de diciembre de 2015 y nº de registro CARM/2015/1000002440.

QUINTA: El plazo previsto de ejecución (Entrega del suministro) será de 30 días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato por el adjudicatario.

Los equipos adquiridos se entregarán en los siguientes centros, de conformidad con lo indicado por el Responsable del contrato según prevé el Pliego de Prescripciones Técnicas:

IES El Palmar



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

Secretaría General

Ctra. de Mazarrón, km 2 30120 EL PALMAR (MURCIA) Telf. 968 881704

IES Francisco de Goya
C/ del Luchador, 77 30500 MOLINA DEL SEGURA Telf. 968 643439

IES San Juan Bosco
Barrio San Antonio, s/n 30800 LORCA Telf. 968 466236

IES Los Albares
Vereda de Morcillo, s/n. 30530 CIEZA Telf. 968 77 30 77

IES Politécnico.
C/ Grecia, 56. 30203 CARTAGENA Telf. 968 120909

El licitador ofrece **CINCO AÑOS DE GARANTÍA**, a partir de la fecha de recepción (*Acto Formal de la Recepción del Suministro*).

SEXTA: Vista la naturaleza del contrato, y de conformidad con la Orden de esta Consejería de 21 de octubre de 2015, no procede la revisión de sus precios.

SÉPTIMA: Las penalidades por incumplimiento de plazos se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 apartados 2º a 8º y 213.1 del TRLCSP.

OCTAVA: Este contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 13/2014 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el presente contrato podrá ser objeto de modificación, reduciendo el número de unidades objeto del mismo y correlativamente el precio del contrato hasta en un 5 %, y siguiendo el procedimiento de ejercicio establecido en el apartado 2 del Artículo 211 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENA: Son causas de resolución del mismo las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP pudiéndose acordar de oficio o a instancia del contratista, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia al mismo, y con los efectos previstos en los artículos 225 y 300 del TRLCSP.

DÉCIMA: El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente Pliego, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (en lo sucesivo R.G.L.C.A.P.), en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

Secretaría General

UNDÉCIMA: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por triplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES
P.D. EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. - Manuel Marcos Sánchez Cervantes

LA CONTRATISTA



Fdo: Aránzazu Dolores Deulofos